



BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/ DESEMPLEADO/A PARA EL PUESTO DE INFORMADOR Y DINAMIZADOR TURÍSTICO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN “LOS MILIARIOS” A CARGO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CENTROS DE INTERPRETACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2024.

Exp.: 295/2023

1º OBJETO:

La contratación laboral será por 6 MESES, para el puesto de Informador y Dinamizador Turístico del Centro de Interpretación “LOS MILIARIOS” de este municipio y con cargo a la subvención de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

- Comienzo: una vez finalizada la selección y dentro del tiempo subvencionable.
- Periodo contratación: 6 MESES
- Jornada completa: 37,50 horas semanales.

El trabajo consistirá en lo siguiente:

- Desempeñar el puesto de Informador y Dinamizador Turístico en el Centro de Interpretación “LOS MILIARIOS”
- Confeccionar horario de apertura y carteles informativos y folletos para instalar en el centro, en el municipio y en cualquier lugar que se determine, así como para repartir entre los usuarios del albergue de peregrinos.
- Visitas guiadas
- Desarrollo y divulgación de iniciativas turísticas y culturales.
- Cualquier otra función que se le encomiende por el Sr. Alcalde o miembros de la Corporación.

2º. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. (Que se deben cumplir a la fecha de la firma de las bases):

- ✓ Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sean de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- ✓ No parecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones
- ✓ No estar incurso en causa de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre.
- ✓ Estar en posesión de la titulación de Bachillerato y/o Grado Superior.
- ✓ En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. Este requisito no será de aplicación a los/as aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
- ✓ Ser Desempleado/a y estar inscrito como demandante de empleo en la oficina del SEXPE.

3º PROCESO DE SELECCIÓN





Aprobadas las presentes bases por el Sr. Alcalde, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en los sitios de costumbre, hasta el día 05/09/2024 a las 10:00 horas.

El tribunal calificador efectuará la calificación de los aspirantes de conformidad con lo dispuesto en la base 4º. De lo actuado se dará cuenta al Sr. Alcalde para efectuar la contratación del seleccionado, quedando el resto de reserva por orden de puntuación para el caso de que quedara vacante algún puesto por cualquier circunstancia.

**4º CRITERIO DE SELECCIÓN. (Que se deben cumplir a la fecha de la firma de las bases):
FASE DE CONCURSO**

1º.- Desempleo: Se puntuará por la fecha inscripción en la tarjeta demanda de empleo, no por la vida laboral.

- Por estar desempleado hasta 3 meses.....0,50 puntos
- Por estar desempleado más de 3 meses hasta 6 meses.....1,00 puntos
- Por estar desempleado más de 6 meses hasta 12 meses1,50 puntos
- Por estar desempleado más de 12 meses..... 2,00 puntos

2º Por Haber realizado el curso de Sensibilización en Igualdad de oportunidades, realizado por las Técnicas de la Mancomunidad de Municipios Valle del Alagón: (Máximo 10 puntos)

- Por cada hora acreditada del curso 1, 00 puntos

3º.- Por carnet de conducir B-1 o superior.....1,50 puntos

4º.- Experiencia: (Máximo 5 puntos)

- Por cada seis meses de trabajo como dinamizador e informador turístico en el Centro de Interpretación “Los Miliarios” 1 punto
- Por cada seis meses de trabajo como dinamizador e informador turístico en cualquier otro Centros de Interpretación adscritos a la red de Centros de Interpretación..... 0,5 puntos

Se comprobará mediante la presentación de contratos, nóminas o certificados de empresa.

5º.- Formación:

➤ 5.1.- Inglés.- (El del nivel superior excluye los inferiores)

- Curso Básico0,50 Puntos
- Título B11,00 Puntos
- Título B22,00 Puntos
- Título C13,00 Puntos

➤ 5.2.- Francés.- (El del nivel superior excluye los inferiores)





- Curso Básico0,50 Puntos
 - Título B11,00 Puntos
 - Título B22,00 Puntos
 - Título C13,00 Puntos
- 5.3.- Otros idiomas.-0,50 Puntos
- 5.4.- Específica.-
- Grado Superior de Turismo.....2,00 Puntos
 - Grado Universitario en Turismo y relacionados.....4,00 Puntos
- 5.5.- Otra formación en turismo.- (Máximo 2 Puntos)
- De 0 hasta 100 horas0,25 Puntos
 - Más de 100 horas hasta 200 horas0,50 Puntos
 - Más de 200 horas1,00 Puntos
- 5.6.- Informática.- (Máximo 3 puntos) – (Cursos homologados)
- Hasta 20 horas.....0,25 Puntos
 - Hasta 50 horas0,50 Puntos
 - Hasta 100 horas0,75 Puntos
 - Más de 100 horas.....1,00 Puntos

En caso de empate se desempatará por mayor tiempo en desempleo reflejado en la demanda de empleo.

5º.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN.-

Para tomar parte de la presente convocatoria, los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde, presentando las solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento **HASTA EL DÍA 05/09/2024**, a las 10:00 horas.

A la solicitud (modelo que se recogerá en el Ayuntamiento) se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente para ciudadanos de la U.E. (obligatorio)
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo, actualizada. (Obligatorio)
- Vida Laboral, actualizada. (Obligatorio)
- Fotocopia compulsada titulación de Bachillerato o/y Formación en Grado Superior (Obligatorio).
- Fotocopia compulsada de cursos y títulos (si se posee)
- Documentación acreditativa de la experiencia (si se posee)
- Fotocopia del Carnet de conducir (si se posee)

Las solicitudes que no adjunten la documentación obligatoria quedarán automáticamente excluidas, sin necesidad de concesión de plazo alguno para la aportación de la documentación.

6º TRIBUNAL CALIFICADOR.





El tribunal calificador estará constituido por el Presidente, que será la Secretaria de la Corporación, un vocal, entre los funcionarios o personal laboral y un secretario nombrado para dicho tribunal.

7º FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La formalización del contrato se realizará a la mayor brevedad después de que finalice la selección. El trabajo comenzará una vez finalizada la selección, y dentro del periodo subvencionable. Se estipula un periodo de prueba de 30 días.

8º CLAUSULA SUPLETORIA.

En lo no previsto se estará a lo que dispongan el Estatuto de los Trabajadores, Legislación de Régimen local, legislación que regula el ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

En Carcaboso, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo: Luis César Santos de la Rúa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

